

*Quipukamayoc*

*Primer Semestre 1993*

# EL PACTO SUBREGIONAL ANDINO COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO

*Gastón Parra  
Nebis Acosta  
Olga Aenas  
Néstor Castro*

Centro Experimental de Estudios  
Latinoamericanos (CEELA)  
Universidad del Zulia. Maracaibo

## CONCLUSIONES <sup>(1)</sup>

Las transformaciones producidas en el decenio de los setenta han cambiado profundamente la situación económica internacional. En los países desarrollados terminó el auge sostenido de la postguerra y comenzó a manifestarse una situación de crisis. Crisis que se generaliza, que se hace simultánea en los diversos países, cuya recuperación es limitada y sus efectos recesivos tienden acumularse. A su vez, en los países subdesarrollados no solo se reflejó con fuerza esta situación de los países desarrollados, sino que se alteró la naturaleza de varios de sus problemas más importantes, acentuando el carácter de la vulnerabilidad externa.

Las transformaciones profundas se manifestaron por las nuevas formas de inserción de América Latina y, en particular, de los países andinos en la economía mundial, se intensificó en ella el proceso de internacionalización y de vinculación con los países industrializados de economías de mercado y se acentuaron los efectos negativos de las actuales formas de articulación.

En estas formas de inserción, desempeñaron un papel preponderante las empresas transnacionales, la banca privada e instituciones financieras y monetarias internacionales. Por su parte, los gobiernos han impulsado políticas de mayor apertura externa en los diversos aspectos financieros, económicos y tecnológicos. Las manifestaciones concretas de las nuevas relaciones y problemas que se presentan se dan en la participación de las empresas transnacionales; en el ritmo y composición del comercio exterior; en la magnitud decreciente en términos reales del financiamiento externo y en las fuentes que lo proveen y en el grado de endeudamiento externo.

De allí, que el curso de la economía mundial, y en particular la evolución de los países industriales con los cuales América Latina y, en especial, los países del Grupo Andino mantienen la mayor parte de sus relaciones económicas externas, tuvo especial influencia en el movimiento de auge y declinación del ritmo de crecimiento de estos países y, por lo tanto, los serios problemas que afectan a la economía mundial en las dos últimas décadas, han tenido evidentes efectos y repercusiones en la situación y en las perspectivas de evolución de estos países.

Durante el período 1970-90, la evolución económica y social de los países andinos fue notablemente diversa. El proceso económico alcanzó mayor dinamismo en algunos países (Colombia, Ecuador y Perú) y fue comparativamente más lento en otros (Bolivia y Venezuela), en general, se evolucionó de un periodo de auge a una situación de especial debilitamiento, llegando a principios de los ochenta a una profunda crisis.

En el curso de la evolución de los países andinos pueden identificar tres períodos esenciales a saber: El periodo de auge de los primeros años del decenio de los setenta, que fue en parte la continuación de un proceso que se había iniciado durante los últimos años de la década de los sesenta; un debilitamiento del ritmo de crecimiento económico a mediados de los setenta y una profunda contracción desde principios de los años ochenta.

En el período de auge, los factores dinámicos de singular importancia fueron: por un lado, las políticas nacionales (factores internos), orientadas directamente a impulsar el crecimiento económico, y por otro, la activa demanda externa y la gran afluencia de financiamiento externo (factores externos), que se originaba en la evolución favorable de las economías de los países desarrollados hasta 1973. Contribuían a este proceso el mejoramiento de las relaciones de intercambio y una disponibilidad más flexible de financiamiento externo.

En la segunda mitad de los setenta, la dependencia externa de los países del Grupo Andino se amplió y se hizo más compleja. La subregión se endeudó en elevados márgenes y el proceso alcanzó a la mayoría de los sectores de la economía, sobrepasando ampliamente a la banca interna y a los sectores vinculados con el comercio exterior. En ese

sentido, la banca externa adquirió de hecho una extraordinaria capacidad de presión que posteriormente le permitió influir en la determinación de las políticas de ajustes. Esto contribuyó a explicar ciertas características comunes en las políticas nacionales y en la evolución de las economías en este período de debilitamiento económico (antesala de una profunda crisis).

A principios de los años ochenta (1981–82), se observa una drástica restricción externa, comercial y financiera, que tuvo efectos significativos en el debilitamiento y la contracción del volumen y en el valor de las exportaciones, así como una relación desfavorable de precios de intercambio, lo cual condujo a que los países andinos debieron de ajustar sus economías a la nueva situación. El modelo de ajuste de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional adoptó diversas formas, pero en todos ellos significó contracciones en el PIB como mecanismo principal para inducir a una caída de las importaciones y tratar de reestablecer el equilibrio de la balanza de pagos. En algunos países, el ajuste recesivo fue más intenso y prolongado que en otros como por ejemplo, Bolivia y Venezuela (a partir de 1981–82), en Ecuador (a partir de 1984), Perú (1976–85) y en el caso de Colombia (a partir de 1982, con mayor intensidad al inicio de 1985), no llegando a tener tasas negativas de crecimiento, pero sí, desaceleración de las mismas.

Por lo tanto, los desequilibrios externos e internos que afectan a los países del Pacto Andino en el período 1980–90, así como las presiones ejercidas desde el exterior, terminaron por imponer la aplicación de las llamadas políticas de ajuste basadas en la “teología del mercado”, parece ser que existe una estrecha correlación entre la política económica y el sector externo, dado que las mismas fueron aplicadas de acuerdo a los desequilibrios que se iban generando y de acuerdo a las condiciones prevalecientes en el contexto internacional. Políticas económicas que dependían del poder de compra de las exportaciones y del financiamiento externo. Todo ello, demostró la acentuada vulnerabilidad de dichos países, al convertirse el sector externo en un componente esencial de los ciclos y, en donde la restricción externa, develó la crisis estructural que venía atravesando dichos países, desde los setenta y que se manifestó profundamente a partir de 1982.

Estos ajustes neoliberales, han llevado a una pérdida de bienestar en dichos países. Casi todos tuvieron tasas de crecimiento negativas del producto por habitante. Perú y Ecuador tienen las contracciones más leves, mientras que Bolivia y Venezuela experimentan las mayores reducciones, en tanto Colombia, si bien no arroja tasas negativas, si experimenta desaceleración de dicha variable.

El aumento de la desocupación constituye la forma de ajuste del mercado de trabajo con mayor efecto regresivo en los países del Pacto Andino. En efecto, dichos países experimentan incrementos significativos en la tasa de desocupación, alcanzando en promedio el Grupo Andino cifras superiores a un 10 % en comparación al 7 % del período 1970–79.

En cuanto a los niveles de salarios prevalecientes en la subregión, solo en Colombia, los niveles de salario real no son inferiores a los vigentes antes de la crisis. En el resto de los países se tienen contracciones variables en intensidad y duración, pues la caída de los salarios coincide temporalmente con la aplicación de políticas recesivas.

A partir de 1988, se atenúan en parte las restricciones externas en la Subregión Andina, registrándose un considerable superávit comercial, gracias a una modesta expansión en el valor de las exportaciones y a la contracción de las importaciones, dada la caída del nivel de actividad. Estos superávits comerciales se utilizaron en gran medida para hacer posible el pago del servicio de la deuda externa de la Subregión, lo que constituyó un continuo drenaje de recursos hacia los centros financieros internacionales, incrementándose significativamente el fenómeno característico del decenio de los ochenta, el cual fue la transferencia de recursos financieros hacia el exterior. Específicamente las transferencias netas de recursos al exterior desde los países del GRAN para el período 1980–90 fueron en el orden de 48.596 millones de dólares.

Es importante resaltar, que si bien tuvo lugar una mejora en las condiciones externas, el desempeño de las economías de la subregión continuó gravado por complejos desequilibrios estructurales, déficit fiscal, bajos niveles de inversión que se han traducido en problemas de estanflación, un serio deterioro de los salarios reales, aumento del desempleo y graves situaciones de subempleo, persistiendo con mayor profundidad para dichos países, la crisis iniciada desde principios de los años ochenta. Entonces, si bien el programa de ajuste neoliberal aplicado en los países miembros del Pacto Andino, no inició la crisis en dichos países (ésta ya existía con diversas variantes), si la profundizó en grado extremo, empobreciendo aún más a estas sociedades, provocando conflictos sociales y poniendo en peligro el régimen democrático de dichos países.

Esta drástica caída de la economía andina incidió en el proceso de integración subregional, aunque existían algunos problemas de incumplimientos desde principios del funcionamiento del Acuerdo. Hasta 1974, su evolución había sido rápida, para todos los países miembros, manifestada en un aumento en el coeficiente de integración; sin embargo la importancia de la subregión andina como abastecedora de cada uno de los países andinos ha sido muy inferior a lo esperado. El principal abastecedor del Grupo Andino sigue siendo los Estados Unidos, donde más del 37 % de las importaciones provienen de dicha región, mientras que del Grupo Andino apenas se registra un 5 % como porcentaje máximo. Todo lo cual revela que las economías de los cinco países del Grupo Andino presentan un alto grado de vinculación con el resto del mundo (en especial con EE. UU.), que no ha sido modificado sustancialmente por los efectos de la integración. De allí, que la subregión andina no ha sido aprovechada ni como mercado ni como abastecedora de compras.

La crisis que enfrenta el proceso integracionista subregional se agudiza a partir de 1980. Hay un derrumbe del comercio recíproco, abarcando fundamentalmente productos manufacturados, cuya producción y exportación habían recibido un especial tratamiento en el marco del Acuerdo. Esta crisis propició el incumplimiento de las decisiones en el seno del Grupo Andino, hasta el punto de que la concepción original del Acuerdo se fue desnaturalizando, obviamente las políticas de ajuste neoliberal han servido igualmente de pretexto para no cumplir con decisiones aprobadas o imponer restricciones que tenían como objetivo ejercer una acción de represalia o satisfacer grupos nacionales de presión, no pudiendo evitarse la proliferación de acuerdos bilaterales.

medidas que en su conjunto fueron en detrimento del logro de los objetivos del proceso integracionista subregional, esto aunado a los conflictos internos y fronterizos entre los países miembros, condujeron a una pérdida de credibilidad en el empeño integracionista.

Las dificultades o tropiezos que se dan en el proceso de integración andina, han ameritado a partir de 1989, la introducción de reorientaciones en su proceso para continuar su marcha. En ese sentido, se han ajustado algunos de los mecanismos del proceso a la dinámica necesaria del momento. Se hizo énfasis en que la integración no puede ser un fenómeno exclusivamente comercial y que debe asumir otras connotaciones, que no son únicamente económicas, sino también sociales, culturales y por encima de todo, políticas. Los acuerdos y declaraciones pusieron de manifiesto la conveniencia de la integración para actuar como un bloque coherente frente a terceros países.

Conforme al Acta de la Paz, en el quinquenio 1991–95, se plantea la culminación de la figura de la Unión Aduanera y se perfeccionan las bases para acelerar y consolidar la conformación del Mercado Común Andino, constituyéndose en el principal objetivo del proceso de integración subregional andina, (el cual implica como primera medida, adelantar la configuración plena de la Zona de Libre Comercio para el año 1991), y la proyección del Grupo Andino hacia América Latina y el Mundo.

En cuanto se refiere al papel jugado por el capital extranjero en la Subregión Andina, debemos señalar que con el régimen de tratamiento común a los capitales extranjeros y sobre marcas, patentes, licencias y regalías (Decisión N° 24) aprobado por la Comisión del Acuerdo de Cartagena en 1970, puede afirmarse que por primera vez en América Latina, se logró establecer un conjunto de normas generales con el objetivo de regular la inversión extranjera.

No se trataba de impedir el flujo de capital extranjero a los países del Pacto Andino. La orientación fundamental consistía en la defensa de los intereses nacionales, pero al mismo tiempo otorgaba ciertas garantías al inversionista extranjero.

Con la decisión 24 se perseguía lograr la movilización de los recursos internos y que el capital internacional desempeñara un papel de auténtica cooperación en la búsqueda del desarrollo económico.

En el reglamento se aborda, y precisa, los sectores reservados a las empresas nacionales, públicas o privadas y la prohibición de IED en ciertos sectores de la economía, el acceso al crédito interno, promover y proteger la producción de tecnología subregional, así como la adaptación y asimilación de tecnologías existentes. Establecía límites a la transferencia de beneficios, se institucionalizan las empresas mixtas y se establecen plazos para la transformación de empresas extranjeras en nacionales.

Se da acceso a las divisas para las transferencias de beneficios.

Se establecen excepciones a algunos de los artículos que limitaban o prohibían ciertas actividades.

A principio de la década de los 80, las empresas transnacionales, los empresarios nacionales y representantes de los gobiernos de la mayoría de los países del GRAN, fueron creando las condiciones necesarias para abolir definitivamente

la decisión 24.

En la carrera, sin límites de ninguna naturaleza, cada país fue tomando decisiones en función de sus propios intereses y al margen de la decisión 24.

En 1987 la decisión 24 fue sustituida por la decisión 220.

En el trabajo se puntualiza en los cambios fundamentales, estableciendo las comparaciones de rigor.

El objetivo esencial de la decisión 220 era la de otorgar una mayor flexibilización a la inversión extranjera para lograr mayores flujos de capitales.

Se sustentaba la tesis que con ello se solucionarían los principales problemas existentes y, por tanto, se vencerían los obstáculos que impedían salir del estancamiento.

Sin embargo, los obstáculos continuaban. El estancamiento económico y los graves problemas sociales del GRAN, así como la creciente influencia de las recomendaciones de políticas provenientes de organismos como FMI y el BM, precipitó y obligó a los gobernantes de esos países a una apertura y liberalización de tal significado que el tiempo demostró que la misma conllevó a la pérdida de la fuerza económica estratégica de nuestros países. Prevalció la tesis de que las modificaciones realizadas a la Decisión 24 y a la Decisión 220 eran ineficaces.

De esa manera, en marzo de 1991 se sustituye la Decisión 220 por la 221.

La Decisión 221, significa la forma de articularse pasivamente al proceso de engranaje de la globalización.

Con esa decisión se pierde, desaparece o se entierra la posible unificación de criterios de los países de la Subregión Andina para la auténtica defensa de los intereses comunes y, por ende, del proceso de integración.

Se conculca la poca independencia y libertad en la toma de decisiones y poder de negociación.

Al otorgar a los inversionistas extranjeros los mismos derechos que tienen los inversionistas nacionales y remitir a los términos previstos en la legislación de cada país miembro, provocará, como en realidad ocurre, una loca carrera, si se quiere una trastornada competencia entre los gobiernos para tratar de atraer inversiones extranjeras.

Aún con todas las condiciones ofrecidas en el nuevo reglamento el flujo de capital externo no alcanzará los niveles sustanciales. En primer lugar por los riesgos políticos y en segundo lugar por las condiciones y oportunidades de inversión en los países desarrollados, donde se destina la mayor parte de la inversión mundial.

Pese a todos los incentivos otorgados a la inversión extranjera, la misma no proporcionará un aporte importante para el desarrollo económico, al auténtico proceso de industrialización y, por supuesto, no promoverá que sean las fuerzas productivas nacionales las que motoricen el desarrollo independiente.

El tratamiento a la IED y los otros cambios, surgidos dentro de la euforia del neoliberalismo, constituye el ejemplo de la desesperación, del apresuramiento por articularse, a cualquier precio, a la economía estadounidense.

Dolorosamente, nuestros países se consolidarán como “empresas subsidiarias” de las transnacionales –Estado Nación. El Grupo de los Siete planifica, desarrolla y ejecuta las estrategias, las alternativas económicas, políticas, culturales y

los países del engranaje-subsidiarias cumplirán las órdenes emanadas del Centro Matriz.

En suma, el camino recorrido hasta los momentos desnaturaliza todo el concepto de una verdadera integración. Y en el caso específico del Régimen común de Tratamiento a los capitales extranjeros. . . ha sido desdibujado el espíritu, propósito y razón de ser de la Decisión 24.

Ese no es el camino para lograr la integración, que responda a los genuinos intereses latinoamericanos. América Latina debe buscar su propia estrategia.

Cada país miembro del Pacto Andino, con fundamento a las Decisiones Nos. 24, 220 y 291, del Acuerdo de Cartagena, promulgó los decretos respectivos, en los cuales se establecen el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros. . . , en consonancia con el derecho nacional, precisando todas las disposiciones que aparecen en el Reglamento Subregional.

En el caso específico de Venezuela, la reglamentación nacional fue producto de las distintas modificaciones del Reglamento Subregional. De esa forma se aprobaron y pusieron en vigencia varios decretos, entre ellos señalamos el N° 62 y 63 de 1974; el N° 2031 y 2442 de 1977; el N° 2810 de 1978 y el N° 71 de 1979.

Posteriormente fueron promulgados los decretos 656 y 1200.

En 1987, cuando fue sustituida la Decisión 24 por la 220, el Ejecutivo Nacional, con fecha del 18 de enero de 1990 promulgó el Decreto N° 727.

A raíz de la entrada en vigor de la Decisión 291 del Acuerdo subregional, el decreto 727 fue sustituido por el 2095, publicado en la Gaceta Oficial N° 34.930 del 25 de marzo de 1992, que se encuentra en vigencia.

En realidad es a partir de 1986 cuando el Ejecutivo Venezolano dio inicio a la política progresiva de una mayor apertura el capital externo.

El decreto 1200 fue considerado como un verdadero intento de apertura, amplio, flexible y avanzado. Pero, además el Gobierno recurrió a otras medidas para otorgar mayores estímulos. La política gubernamental es orientada a la atracción de capitales extranjeros ofreciéndoles abrir cada vez, el territorio nacional.

Se sustentaba la tesis que de esa manera se creaban las condiciones necesarias y suficientes para lograr mayor dinamismo de la economía y, por ende, superar la crisis nacional.

Y con ese fin se instrumentan las reformas jurídicas, para propiciar su adecuación y ponerlas en función de esos objetivos.

La evolución de las normas legales que se han dictado en el país han sido con el interés de atraer capitales extranjeros. Pero sin duda alguna el decreto 2095 constituye el instrumento más eficaz, en cuanto se refiere a incentivos, flexibilización, liberalización y a una más amplia apertura que durante los últimos años se hayan otorgado en beneficio de los inversionistas extranjeros, y demuestra, además, la excesiva confianza del gobierno nacional en una política de esa naturaleza.

En el caso específico de Venezuela y, en general, para los países del Grupo Andino, las sucesivas modificaciones al Reglamento de Tratamiento Común al Capital Extranjero. . . ,

revela que el objetivo fundamental, que era el de impulsar los recursos nacionales y regular las inversiones extranjeras, ha sido desnaturalizado, podríamos decir sepultado.

¿Qué se persigue al igualar al inversionista extranjero con el nacional?

El inversionista nacional no cuenta ni tiene la capacidad económica financiera para competir con el inversionista extranjero.

Entre los objetivos de las empresas transnacionales no está el de compartir el capital, la tecnología, la administración ni el mercado.

De esa manera se hipoteca la capacidad de la movilización de los recursos nacionales frente al capital extranjero. Ello se agrava, aún más, al permitir que el inversionista externo tenga acceso al crédito interno, a corto, mediano y largo plazo.

El hecho de comprometer y subordinar los intereses nacionales a los externos se hace más evidente cuando se acuerda que el capital transnacional pueda participar, prácticamente, en todas las actividades económicas.

Sin embargo, el capital transnacional monopolista no está plenamente satisfecho y solicita más garantías, más privilegios, una apertura más indiscriminada. Pretenden incluso, se elimine la discrecionalidad del Estado para legislar soberanamente sobre materia impositiva.

La tecnología continuará constituyendo un instrumento de dominio, por parte del capital transnacional monopolista, para lograr sus objetivos.

La participación del capital extranjero, en el sistema financiero del país acentuará el carácter altamente especulativo.

En suma se puede afirmar que con las reformas establecidas, tanto a nivel subregional como nacional, al Reglamento de Tratamiento Común. . . , se está muy lejos de contribuir con el propósito de definir una política que condicione la inversión extranjera al desarrollo del país. Por el contrario, fortalece la posición de los intereses transnacionales.

De esa manera se conforma y acrecienta la hegemonía del capital transnacional monopolista sobre las economías de nuestros países.

Lo fundamental para los mentores y ejecutores de la política gubernamental se centra en incrementar la magnitud de las inversiones extranjeras a cualquier costo.

Todo indica que predomina una incontenible desesperación para otorgar privilegios, garantías y beneficios con el fin de atraer inversiones extranjeras.

Se trata de una plena disposición para que nuestros países se abran cada vez más.

Ciertamente es el camino hacia la integración, de manera pasiva, a la Asociación Norteamericana de Libre Comercio, NAFTA (North American Free Trade Area).

No puede ni debe concebirse la integración latinoamericana como una subasta pública.

Esa no es la estrategia que requieren los países del Grupo Andino, ni por supuesto, el conjunto de países de América Latina.

La necesidad de establecer una estrategia propia, por parte de los países de América Latina y, en particular, del GRAN, con el objetivo de lograr el desarrollo económico-

social, hasta estos momentos no ha sido posible. Ha sido una esperanza truncada. Pero cada vez se hace más necesaria y, por supuesto, requiere de los mayores esfuerzos, sobre todo, en estos tiempos de crisis estructural que vive el modo de producción al cual está inserta América Latina.

Ciertamente, en gran parte, los intentos que se han realizado hasta la fecha, han sido obstaculizados por los intereses transnacionales.

Por todo ello es por lo cual estimamos que fue indispensable, realizar, un riguroso diagnóstico del proceso de integración, que bajo los postulados de superar el atraso, el subdesarrollo de los pueblos, tomará conciencia de que la integración que deseamos es aquella que no esté subordinada a los intereses externos, la integración económica latinoamericana solamente "se justifica si es concebida como definición de una política común entre estados nacionales. Y no como articulación entre grandes empresas extranjeras que operan en la región" (2). Dada la estructura económica actual se corre el riesgo, que mientras más se intensifica la integración de la economía mundial mayores serán los privilegios y, por ende, las injusticias sociales. Sin embargo la relación de fuerzas subyacentes a esa estructura se encuentra en visible evolución. Las tensiones actuales no son más que un reflejo de esa realidad. Se están reuniendo condiciones para que los países del Tercer Mundo realicen progresos efectivos en su empeño de modificar las reglas del juego con miras a romper la tutela tecnológica y financiera que actualmente se les impone. Pero las ganancias que se obtengan solamente serán definitivas si simultáneamente se realiza un esfuerzo para modificar el actual modo de desarrollo, cuya lógica interna genera en el Tercer Mundo sociedades elitistas y predatorias (3).

Por ello, es necesario la movilización de todos los recursos internos nacionales y tomar conciencia, no sólo del aspecto económico, sino también político y darse cuenta que ello no será fácil.

No debemos permitir que la orientación de ese proceso se nos arrebatase una vez más. Ese proceso deberá estar al servicio de los legítimos intereses de los países subdesarrollados. Es la hora de elaborar y desarrollar esa estrategia, en el marco de las alternativas de transformación que requieren nuestros países.

En estos tiempos, cuando precisamente, no funciona el viejo modelo de acumulación, y el capitalismo anda en búsqueda de uno nuevo, es el momento preciso para acometer una tarea de esa magnitud, por parte de los países del GRAN y, en general América Latina, de lo contrario, se nos impondrá, desde los centros imperiales, el modelo de subdesarrollo.

Actualmente ocurren profundas transformaciones tecnológicas, aumentando considerablemente la robotización y se producen cambios de los patrones de producción y, por ende, en el proceso industrial, todo lo cual modifica la vieja división internacional del trabajo y en general, ante esa revolución, ocurre como afirma la CEPAL, que "la demanda de los productos básicos es incierta". Y que una gran mayoría de bienes primarios (café, cacao, banano, azúcar) han sido desplazados por la preferencia de los consumidores y otros tienden a ser sustituidos (como el hierro, el cobre y la bauxita) por sucedáneos de menor costo. Hay productos (algodón, carne, cereales) que han tenido que enfrentar la competencia

de la producción, subsidiada de los mismos países desarrollados, de igual manera, hay ciertos productos industriales, que los EE. UU., le han establecido ciertas restricciones. A todo ello hay que agregar la cada vez más avanzada concentración y centralización del proceso productivo; y al mismo tiempo se fortalece, como nunca la política de fusiones de empresas. De igual manera, esa profunda revolución tecnológica, conlleva al desplazamiento de la fuerza de trabajo.

En resumen, tanto la demanda de bienes primarios como la fuerza de trabajo tienden a ser desplazados progresivamente. Hoy en día, como bien señala Pedro Vuskovic "La acumulación parece buscarse más que nada en un recambio técnico de enormes dimensiones, en la triple revolución tecnológica que configuran los avances de la microelectrónica y su aplicación en la automatización y robotización de los procesos productivos, de la biotecnología y su proyección en la ingeniería genética, y del desarrollo de nuevas fuentes de energía. Con ella, el capitalismo desarrollado desplaza fuerzas de trabajo, acelera el reemplazo de productos naturales por sustitutos, aumenta la capacidad para autoabastecerse de productos primarios. Es decir, afecta la base de las ventajas comparativas de América Latina, reduciendo drásticamente sus posibilidades de exportación tanto de materia prima como manufacturera hacia los países capitalistas desarrollados (4).

Toda esa tormenta que se desata, debe conducir a nuestros países a la reflexión de que si no somos capaces de lograr nuestra propia estrategia de desarrollo y, por el contrario, esperamos plácidamente, que de nuevo los centros internacionales nos impongan su modelo, se reforzará la satelitización y, por tanto, cada vez más se verán reducidas las posibilidades de cambio en la estructura económica y, por supuesto, la articulación de nuestras economías al sistema mundial sea de mayor dependencia estructural, ahondando, inclusive, las profundas desigualdades que existen actualmente. Como se observa, existen grandes desafíos que debe enfrentar el GRAN y, en su conjunto, los países subdesarrollados. Una de esas alternativas es la integración.

Concebimos la integración como una alternativa para lograr la integración interna de nuestros países; para provocar transformaciones en el destino de las inversiones, en la estructura productiva, para asegurar la industrialización que realmente satisfaga las necesidades básicas de la mayoría de la población; donde se tenga el control de la ciencia y la tecnología, por supuesto, en el marco de la interdependencia; de eliminar las desigualdades del ingreso en nuestros países; donde se logre el empleo productivo; donde mejore la calidad de vida y se aseguren los servicios; disminuya el consumo suntuario y la dependencia alimenticia. En suma, que la integración sea para beneficio realmente de las grandes mayorías (5).

Integrarse, si, pero para resolver el problema de la deuda, conformando una política común, demostrando fuerza y unidad. Se hace indispensable constituir la unión de los deudores para conformar propuestas nacionales y regionales, pues a nadie escapa que la deuda constituye una nueva forma de dependencia financiera.

Por ello se hace necesario conseguir, por lo menos, una mínima homogenización de intereses comunes y de tener la voluntad política común para imponer en nuestra defensa las relaciones internacionales con EE. UU. ¿será eso posible?.

Es necesario estrechar los vínculos Sur-Sur; dialogar y acometer acciones para el Nuevo Orden Económico Internacional. Estamos de acuerdo con impulsar las empresas multiestatales; los convenios entre las empresas estatales; fortaleciendo organismos como OLADE, ARPEL, la FIPLACET (grupo informal de los países latinoamericanos productores de petróleo). Acometer acciones en la política de comercialización, pues no es posible que a estas alturas, las empresas transnacionales controlen más del 80 por ciento de la comercialización de los principales productos como petróleo, hierro, trigo, maíz, azúcar, café y otros. En nuestros países hay necesidad de establecer políticas de comercio compensado y enrumbarse en la cooperación de insumos y de bienes de capital. Asimismo, es imperioso crear, en forma autónoma mecanismos financieros.

Integrarse para aumentar el poder de negociación de la subregión con los bloques de comercio, modificando el patrón de intercambio comercial subregional.

Integrarse para modificar el actual modo de desarrollo, para romper la tutela tecnológica y financiera, para que realmente la política de nacionalización sean genuinas y no hipotecadas, para profundizar en las causas de nuestros males y no continuar perdiendo tiempo en el análisis acrítico de los efectos. Integrarse para enfrentarse decididamente a las restricciones discriminatorias, contra las importaciones por parte de los EE. UU.

Los países del GRAN deberán incrementar sus relaciones con el resto de los países de América Latina y El Caribe, y sin duda alguna, que ello otorgará un mayor poder de negociación.

También hay que integrarse para lograr el desarrollo de las fuerzas sociales inéditas y de la conciencia social.

Pero es indudable que alternativas de esta naturaleza, genuinamente defensoras de los intereses nacionales, conllevan la extraordinaria responsabilidad histórica de actuar con decisión propia, y enfrentarse, por supuesto, a las naturales resistencias de los grupos internos y externos.

Pese a la globalización en marcha, donde los estados nacionales conjuntamente con las transnacionales, el poder de la religión y el imperio subterráneo (organizaciones que actúan al margen de la Ley como lo constituye el narcotráfico), imponen el estilo de desarrollo, sustentamos la tesis que la integración cobra hoy mayor importancia. Por eso la lucha está en lograr una auténtica integración, independiente, que responda a las legítimas necesidades de nuestros países y no a los intereses de quienes hoy ostentan el Poder Mundial.

La integración genuina requiere de la unidad y solidaridad de nuestros pueblos.

Ese es "el gran desafío".

## BIBLIOGRAFIA

- (1) Este gran proyecto realizado por el colectivo de investigadores del Centro Experimental de Estudios Latinoamericanos (CEELA), será próximamente publicado por la Universidad del Zulia, Maracaibo.
- (2) FURTADO, Celso. Subdesarrollo y estancamiento en América Latina. EUDEBA. Buenos Aires. 1966.
- (3) FURTADO, Celso. Breve introducción al desarrollo. F.C.E. primera edición en español. México, 1983. Pág. 189.
- (4) Cooperación e Integración Latinoamericana, Comercio Exterior, Vol. 38. Abril de 1988, México.
- (5) Corporación e Integración Latinoamericana, Comercio Exterior, Vol. 38.